



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0683** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **27 NOV 2023**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0457-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de agosto del 2023, Contrato N° 011-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 07 de setiembre del 2023, Carta N° 010-2023/CEBSA-GG de fecha 02 de octubre del 2023, Carta N° 032-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 05 de octubre del 2023, Carta N° 009-2023/ING.JACHS-S.O., Informe N° 449-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 17 de octubre de 2023, Informe N° 765-2022/GRP-440010-4440014 de fecha 24 de octubre de 2023, relacionados con la aprobación del CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT-CPM, **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”.**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución de la obra: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”.**

Que, con Resolución Directoral regional N° 0457-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 01 de agosto del 2023, se aprobó los términos de referencia para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”.**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0683** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **27 NOV 2023**

Que, con fecha 07 de setiembre del 2023, se suscribe el Contrato N° 011-2023/GRP-DRTyCP-DR, con la empresa CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A. con RUC N° 20525633561, para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”**.

Que, mediante carta N° 010-2023/CEBSA-GG de fecha 02 de octubre del 2023, el gerente general de la Constructora Estrella de Belem S.A. ALCANZA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT – CPM, según lo exigido en el contrato N° 011-2023/GRP-DRTyCP-DR, referente a la adjudicación simplificada N° 13-2023/GRP-DRTyCP-C.S. – I CONVOCATORIA CONTRATACION DEL SERVICIO DE: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”**, para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Carta N° 032-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 05 de octubre del 2023, el Jefe De La Unidad De Infraestructura Vial remite al supervisor, Ing. Jose Armando Chunga Saba, el levantamiento de observaciones del **CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT – CPM: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”**, para su revisión, evaluación y de ser el caso aprobación y conformidad.

Que, mediante Carta N° 009-2023/ING.JACHS-S.O., de fecha 10 de octubre de 2023, el Supervisor de obra Ing. José Armando Chunga Saba, presenta la conformidad del cronograma valorizado y diagrama PERT CPM PRESENTADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”**, concluyendo que el contratista ha actualizado el cronograma según el plazo de ejecución (120 días calendario), establecido en el contrato; por lo que se da la conformidad del cronograma valorizado y el diagrama PERT-CPM para la aprobación respectiva, recomendando se continúe con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 449-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 17 de octubre del 2023, el jefe Encargado de la Unidad de Infraestructura Vial, emite su informe respecto a la conformidad al cronograma valorizado y diagrama PERT CPM presentado por el contratista para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP.PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59”**, dando su conformidad al cronograma





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0683** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **27 NOV 2023**

presentado por CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A., recomendando la continuidad de trámite para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 765-2023/GRP-40010-440014 de fecha 24 de octubre del 2023, el director de Caminos, remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT CPM PRESENTADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP. PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59"**, recomendando continúe con el trámite para la aprobación del cronograma mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 765-2023/GRP-440010-440014 de fecha 25 de octubre del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite de acuerdo a lo indicado por su despacho.

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe EL CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT CPM, presentado por el contratista para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP. PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59"**,

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CRONOGRAMA VALORIZADO Y DIAGRAMA PERT CPM **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 EMP. PE-1N (CANAL VIA SULLANA) – SOJO – PUENTE SOJO – LA HUACA – DV. SULLANA – EMP. PE – 02 (DV. PAITA), TRAMO DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 58+59"**, cuya fecha de inicio de obra es el 14 de setiembre del 2023 y fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 11 de enero del 2024.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0683** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **27 NOV 2023**

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Supervisor de Obra Ing. JOSE ARAMANDO CHUNGA SABA, con domicilio legal en Mz F Lote 06 A.A.H.H. LAGUNA AZUL, Piura – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Contratista ESTRELLA DE BELEM S.A. en su domicilio legal en transversal San Judas Tadeo N° 530 Sullana – Piura.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Celso A. Nizama Garcia
REG-CP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

